



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**  
Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO  
ACUERDO NUMERO 124-21  
DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA ACADEMICA Y DE  
FORMACION DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
CUL”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas  
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de  
Educación Nacional y.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- La Ley 30 en su artículo 28 reconoce el derecho que tiene las instituciones de educación superior “a darse y modificarse sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- Los estatutos generales que rigen a la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL establecen en su artículo 31 que corresponde a el Consejo Directivo aprobar las políticas generales y los planes de desarrollo en concordancia con las políticas que de educación superior trace el gobierno, las necesidades regionales y las expectativas de desarrollo social y económico del país.
- La Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, de acuerdo con su misión y el compromiso que establece desde su filosofía y sus principios, busca dirigir sus funciones sustantivas a responder a las necesidades a nivel



local, regional e internacional, por medio de las labores académicas, formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, el desempeño de estudiantes, profesores, egresados y demás integrantes de la comunidad institucional, a través de una formación integral con calidad, sentido social y humano, con la prestación de servicios efectivos y pertinentes, como lo plantea Gabriel Misas Arango en su libro “La educación Superior en Colombia: Análisis y estrategias para su desarrollo” (p.52)

- La Institución establece un sistema de evaluación y formación que responden a las necesidades académicas articulada con la oferta académica, teniendo en cuenta las condiciones de calidad, y de alta calidad, según CONACES y CNA respectivamente.
- Por consiguiente, es necesario establecer una política que permita Direccionar la calidad de los procesos académicos y de formación de la Corporación Universitaria Latinoamericana, teniendo en cuenta labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad, garantizando las condiciones de calidad de los programas y de la institución.

### **ACUERDAN:**

**Artículo Primero:** Apruébese la política de Académica y de Formación de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL.

**Artículo Segundo:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación.

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2021).

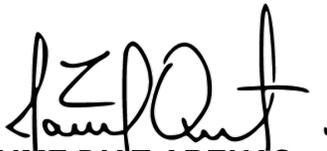


**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**  
Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

***¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!***

*Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.*

  
**JAIME DIAZ ARENAS**  
*Presidente*

  
**LUISA DIAZ DAGAND**  
*Secretaria General*

<b>POLÍTICA ACADÉMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

# POLÍTICA ACADÉMICA Y DE FORMACION

**“SOMOS FORMADORES INTEGRALES DE CALIDAD, INCLUSIVOS, MULTICULTURALES, INNOVADORES Y CON GRAN RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

## CONTENIDO

<b>1. Marco general de la política</b> .....	2
<b>2. Objetivo de la política</b> .....	6
<b>2.1 Objetivo general</b> .....	6
<b>2.2 Objetivos específicos</b> .....	6
<b>3. Alcance</b> .....	7
<b>4. Definición</b> .....	7
<b>5. Parámetros</b> .....	8
<b>6. Ejes estratégicos</b> .....	8
<b>6.3. Competencia y Resultados de Aprendizaje</b> .....	9
<b>7. Responsables</b> .....	11
<b>8. Evaluación y mejoramiento o actualización de la política</b> .....	11

### 1. Marco general de la política

Las Instituciones de Educación Superior deben comprender los cambios constantes que presenta la sociedad y frente a esto generar los compromisos en formación de sus profesionales para que respondan a los retos que establecen dichos cambios.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno  
vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

*"El objetivo de la educación debe contemplarse desde una perspectiva amplia de aprendizaje a lo largo de toda la vida cuya finalidad es ayudar y empoderar a las personas para que puedan ejercer su derecho a la educación, cumplir sus expectativas personales de tener una vida y un trabajo dignos, y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico de sus sociedades. Además de la adquisición de conocimientos y competencias elementales, el contenido del aprendizaje debe promover la comprensión y el respeto de los derechos humanos, la inclusión y la equidad y la diversidad cultural, e impulsar el deseo y la capacidad de aprender a lo largo de toda la vida y aprender a convivir, todo lo cual es esencial para la realización de la paz, la ciudadanía responsable y el desarrollo sostenible" (UNESCO, 2009, p. 4).*

Según lo anterior, la Corporación Universitaria Latinoamericana (CUL), de acuerdo con su misión y el compromiso que establece desde su filosofía y sus principios, busca dirigir sus funciones sustantivas a responder a las necesidades a nivel local, regional e internacional, por medio de las labores académicas, formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, el desempeño de estudiantes, profesores, egresados y demás integrantes de la comunidad institucional, a través de una formación integral con calidad, sentido social y humano, con la prestación de servicios efectivos y pertinentes, como lo plantea Gabriel Misas Arango en su libro "La educación Superior en Colombia: Análisis y estrategias para su desarrollo" (p.52)

*"La pertinencia es un problema de enorme complejidad, lo cual implica que debemos mirar a la Universidad desde su complejidad y desde la relación compleja que establece con su entorno, donde haya antagonismo, complementariedad e independencia. No se puede hacer un programa pertinente enseñando según las demandas inmediatas de alguno de los actores sociales. Lo importante es poder enseñar a las personas los fundamentos de su disciplina, de su profesión. Los profesionales que forma la universidad, como se señaló*

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno  
vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

*anteriormente, deben desarrollar las capacidades que les permitan tener gran capacidad de abstracción, manejar sistemas simbólicos la mayor de las veces altamente formalizados, con un pensamiento sistémico no reduccionista ni simplificador, capaces de experimentar y de trabajar en equipo. Se requiere formar lo que hemos llamado analistas simbólicos, personas que puedan adaptarse a las condiciones cambiantes en medio de un proceso de creación, construcción y deconstrucción de conocimientos, saberes y prácticas.”*

*“Los currículos deben responder a las realidades del entorno y desde este enfoque se requiere formar personas que puedan adaptarse a las condiciones cambiantes en medio de un proceso de creación, construcción y deconstrucción de conocimientos, saberes y prácticas. Lo peor que podría hacer una universidad es diseñar sus currículos en función de un mercado dado, en un momento dado, porque el mercado es cambiante y las innovaciones tecnológicas son continuas, de tal forma que se debe formar en los fundamentos que permita a los egresados aprender a aprender” (Universidad del Rosario-Misas, 2004, p. 52).*

Por lo tanto, la Institución establece un sistema de evaluación y formación que responden a las necesidades académicas articulada con la oferta académica, teniendo en cuenta las condiciones de calidad, y de alta calidad, según CONACES y CNA respectivamente.

En cuanto a los requisitos legales que aplica a la Política de Aseguramiento de la calidad tenemos:

- Ley 30 de 1992, se estipula la creación del Sistema Nacional de Acreditación. Artículos 53, 54, 55 y 56 con el objeto de garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

cumplan con los más altos requisitos de calidad y cumplan sus propósitos y objetivos.

- Ley 30 de 1992, se estipula la creación del Sistema Nacional de Acreditación. Artículo 6 literal c, se le establece a las Instituciones de Educación Superior como función principal, Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
- Decreto 1075 2015, Decreto único de educación
- Decreto 1330 2019
- Resolución 015224 de 2020. Título 1, artículo 3 de las condiciones institucionales de calidad, literal c, cultura de la autoevaluación.
- Resolución 021795 de 2020, por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad del programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificador por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.
- Acuerdo 02 2021: Lineamientos de acreditación de programas y Lineamientos de acreditación de la institución.
- Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos. ICONTEC.
- Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ICONTEC.
- Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos. ICONTEC.
- Decreto 1072 del 2015. Libro 2, Título 4, Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Por otro lado, se tiene en cuenta la normatividad Institucional como:

- ✓ Proyecto Educativo Institucional – PEI

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

- ✓ Plan de Desarrollo Institucional
- ✓ Estatuto General

## **2. Objetivo de la política**

### **2.1 Objetivo general**

Direccionar la calidad de los procesos académicos y de formación de la Corporación Universitaria Latinoamericana, teniendo en cuenta labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad, garantizando las condiciones de calidad de los programas y de la institución

### **2.2 Objetivos específicos**

**2.2.1** Fomentar la gestión académica para abordar el crecimiento y sostenibilidad institucional

**2.2.2** Fortalecer la formación académica a través de los planes de estudio y su articulación con los componentes de flexibilidad, integralidad e interdisciplinariedad, teniendo en cuenta la pertinencia con el sector productivo y la sociedad e un entorno local, nacional e internacional

**2.2.3** Evidenciar la evolución del cumplimiento de las competencias y los resultados de aprendizaje en el proceso de enseñanza y aprendizaje

**2.2.4** Articular el modelo pedagógico al ejercicio académico en el proceso de Enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las dimensiones y dominio de la taxonomía propuesta por la institución

**2.2.5** Promover la interacción entre los diferentes actores de la comunidad, a través del relacionamiento, y la practica formativa social,

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno  
vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

académica, investigativa y empresarial en los contextos local, nacional e internacional

**2.2.6** Fundamentar la conceptualización teórica y epistemología para el fortalecimiento del área del conocimiento de los programas, y su articulación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el objeto de estudio del programa del programa

**2.2.7** Implementar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), para el fortalecimiento del currículo y su pertinencia con las necesidades del sector productivo y la sociedad

**2.2.8** Articular acciones para evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y el proyecto educativo institucional (PEI)

### **3. Alcance**

La política académica y de formación es transversal a todos los procesos misionales, procurando la participación de los diferentes actores en la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión, en el proceso de enseñanza aprendizaje del programa académico, en los diferentes niveles de formación y modalidades.

### **4. Definición**

La política académica y de formación contiene los lineamientos mediante el cual la Corporación Universitaria Latinoamericana garantiza la operacionalización del plan de estudio de los programas académicos, teniendo en cuenta las necesidades del sector productivo en coherencia con la normatividad legal vigente, el Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo Institucional, garantizando la efectividad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno  
vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

## 5. Parámetros

**Excelencia:** Es una característica especial o cualidad que exige rendimiento y cumplimiento de los estándares calidad, dando cuenta de la coherencia en el desarrollo de las acciones académicas

**Calidad:** Cumplimiento de requisitos y mejora continua del proceso académicos, dando respuesta a los indicadores propuesto

**Pertinencia:** Articulación de las propuestas académicas con las necesidades del sector productivo y de la sociedad, teniendo en cuenta los niveles de formación académica, su metodología y modalidad, siendo asequible y accesible a la comunidad académica.

## 6. Ejes estratégicos

La presente política define los ejes estratégicos que la Corporación implementará para consolidar los aspectos curriculares y los procesos académicos en coherencia con el Proyecto educativo Institucional y Plan de Desarrollo:

### 6.1. Gestión académica

Para la Corporación Universitaria Latinoamericana, la gestión académica, se define como el compromiso por el crecimiento institucional, garantizando *el incremento, el fortalecimiento, mejoramiento continuo, y la alta calidad de la oferta académica*, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales, las necesidades del sector productivo y la normatividad legal vigente.

### 6.2. Formación académica

La Corporación Universitaria Latinoamericana - CUL apropia la Política académica y de formación, y concibe la formación académica como el componente que materializa el proceso de enseñanza

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

aprendizaje teniendo en cuenta el propósito del programa, el perfil de egreso y *el plan de estudio*, así como su *integralidad, flexibilidad, Interdisciplinariedad*, en coherencia con lo dispuesto por la misión institucional, la normatividad legal vigente y las exigencias del sector productivo

### **6.3. Competencias y Resultados de Aprendizaje**

En la corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, las Competencias y los resultados de aprendizaje, se definen como elementos articuladores del *propósito, el objeto estudio, y el perfil de egreso del programa, tomando las destrezas y habilidades para el logro de los mismos*, así como la materialización e inserción del conocimiento en las necesidades propias del sector productiva y de la sociedad, siendo parte del mejoramiento continuo del perfil profesional y su evolución competitiva

### **6.4. Modelo pedagógico**

El modelo pedagógico para la Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, declara las *prácticas pedagógicas y didácticas de docentes y estudiantes para el desarrollo y apropiación del conocimiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje*, teniendo en cuentas las diferentes teorías declaradas en el mismo, siendo coherente con la misión y lineamientos institucionales, impartidas desde el Proyecto educativo y Plan de Desarrollo Institucional.

### **6.5. Interacción**

La corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, define la interacción como el relacionamiento entre los actores de la formación, mostrando la articulación y correspondencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en el contexto local, nacional e internacional; dando respuesta a las *necesidades de los estudiantes, docentes, egresados, sector productivo y a la sociedad en general, en el contexto local, nacional e internacional*, siendo coherentes con los propósitos institucionales y los requerimientos de la normatividad legal vigente

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

## **6.6. Conceptualización teórica y epistemológica**

Para la Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, la fundamentación teórica y epistemológica son elementos fundamentales para fortalecer el *área de conocimiento del programa, y se definen como la conceptualización teórica de los conocimientos* que definen y sustentan el programa académico, así como su articulación, apropiación e incorporación con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con los lineamientos institucionales, las necesidades del sector productivo y de la sociedad.

## **6.7. Marco Nacional de Cualificaciones**

En lo correspondiente al Marco Nacional de cualificaciones (MNC), la Corporación Universitaria Latinoamericana, se apropia de lo definido por el Ministerio de Educación Nacional, MEN *“como un instrumento para clasificar y estructurar en un esquema de niveles, los conocimientos, las destrezas y las actitudes, de acuerdo con un conjunto de criterios sobre los aprendizajes logrados por las personas”* y *articular las necesidades sociales y del mundo laboral con los procesos educativos y formativos. (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país,)*, lo cual debe estar en armonía con la Denominación propia del programa académico, teniendo en cuenta el compromiso de la institución con la actividad profesional, el desempeño laboral y/o el emprendimiento de los egresados, así como el desarrollo del ser y el hacer en un entorno local, nacional e internacional (Resolución 021795 de Nov 2020 Capítulo 1), teniendo en cuentas *los Referentes para el Reconocimiento (Identificación para las cualificaciones y Perfil Ocupacional)* y *los Referentes para el diseño Curricular (Formación Asociada y Parámetros de calidad)*

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno  
vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

## **6.8. Evaluación**

Para la Corporación Universitaria Latinoamérica-CUL, la evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje es un instrumento que permite conocer la apropiación del conocimiento y el desempeño socio humanístico, a través de los dominios cognitivos, psicomotor y afectivos, articulados con la evolución e implementación de las practicas pedagógicas y didácticas, como elementos de crecimiento y mejora continua, contemplando mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los resultados de aprendizaje, coherentes con los lineamiento institucionales, las necesidades del sector productivo y de la sociedad.

## **7. Responsables**

Los responsables de ejecutar la Política Académica y de Formación son: Vicerrector Académico, Unidad de aseguramiento, Coordinación de autoevaluación e internacionalización, Unidad pedagógica y de Perfeccionamiento docente, Decanos y Directores de programas

Es importante destacar, el compromiso de las personas, su esfuerzo, su participación; al asumir sus responsabilidades y roles dentro de la operacionalización y ejecución de los lineamientos institucionales el cumplimiento de las acciones, estrategias y actividades planteados en el fortalecimiento de los procesos académicos, y el cumplimiento de las condiciones de calidad.

## **8. Evaluación y mejoramiento o actualización de la política**

La Política Académica y de Formación de la Corporación Universitaria Latinoamericana, se promocionará y divulgará en todos los estamentos de la Institución a través de los diferentes medios de comunicación

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno  
vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



<b>POLÍTICA ACADEMICA Y DE FORMACION</b>	<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
	29/10/2021	01	400-405-72

dispuesto por la institución. Se revisará anualmente por el sistema de Gestión de calidad

La Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, de acuerdo con su plan de inversión, destina anualmente los recursos necesarios para dar cumplimiento al proceso académicos y de formación.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno  
vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA

